

SOLICITA HOMOLOGACIÓN DE ESCALAS SALARIALES.

Buenos Aires, 21 de junio 2016.

Doctora Graciela Sosa

Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

S / D

REF. Exp. 1657670/14

De nuestra mayor consideración:

Elevamos el presente acuerdo arribado entre las partes signatarias del CCT N° 707/15, homologado por Resolución ST 64/2015, con las escalas salariales correspondientes al período Setiembre 2016 – Febrero 2017, por lo que solicitamos su homologación.

Sin otro particular, saludamos muy atentamente

MARCELO PERETTA		RAÚL MASCARÓ
Paritario y		Paritario y
Secretario General SAFYB		Presidente COFA

Recibido 24/6/16
GUSTAVO S. ORTOLANO
Secretario de Conciliación
Dpto. Relaciones Laborales N° 2
- D.H.C. - D.N.R.T. -
M.T.E. y S.S.

CCT N° 707/15 – Escalas salariales segundo semestre 2016 .

ACTA ACUERDO ENTRE EL SINDICATO ARGENTINO DE FARMACÉUTICOS Y BIOQUÍMICOS (SAFYB) Y LA CONFEDERACIÓN FARMACÉUTICA ARGENTINA (COFA).-

En la Ciudad de Buenos Aires a los 18 días del mes de junio 2016, siendo las 9 horas, se reúne la comisión paritaria del CCT N° 707/15 homologado por Resolución ST N° 64/2015, por la parte empleadora, la CONFEDERACIÓN FARMACÉUTICA ARGENTINA, con domicilio en Julio Argentino Roca 751 2° piso, CABA, representada por **Raúl Mascaró, Sergio Cornejo y Carlos Usandivaras**, en carácter de Paritarios y de Presidente, Vicepresidente y Vocal respectivamente y, por la parte trabajadora, el SINDICATO ARGENTINO DE FARMACÉUTICOS Y BIOQUÍMICOS, con domicilio en Av. Corrientes 4595, CABA, representado por **Marcelo Peretta, Mariana Funes y Daniel Armando Calvo**, en carácter de Paritarios y de Secretario General, Secretaria de Organización y Secretario gremial respectivamente. De conformidad con la documentación exhibida, las partes se reconocen recíprocamente como representativas y legitimadas para la negociación presente y acuerdan:

Artículo 1°. Otorgar una recomposición salarial para los trabajadores comprendidos en el CCT 707/15 en la forma y los plazos que se establecen a continuación.

Artículo 2°. El salario básico (artículo 11° del CCT) será de diecisiete mil quinientos treinta y dos pesos (\$17532) a partir 1° de setiembre y hasta el 31 de octubre 2016; y de diecinueve mil ciento diez (\$19110) desde el 1° de noviembre 2016 y hasta el 28 de febrero 2017. Los montos son remunerativos.

Período	Salario básico – artículo 11°
Setiembre – Octubre 2016	\$17532.-
Noviembre 2016 – Febrero 2017	\$19110.-

Artículo 3°. Otorgase un plus mensual no remunerativo de quinientos pesos (\$500.-) a partir del mes de setiembre 2016 y hasta el mes de febrero 2017

Mariana Soledad Funes
Secretaria de Actas
SAFYB

MARCELO DANIEL PERETTA
PRESIDENTE
SAFYB

DANIEL ARMANDO CALVO
Secretario Gremial
SAFYB

inclusive, que será aplicado a los adicionales de dirección técnica o de profesional auxiliar, según corresponda. Dicho monto quedará incluido al salario básico de marzo 2017 que será de \$19650.

Artículo 4°. El salario básico establecido en el artículo 2° de la presente, es decir de \$17532 entre setiembre y octubre 2016, y de \$19110 entre noviembre 2016 y febrero 2017, son los que deberán tenerse en cuenta para descontar el aporte sindical y adicionar los beneficios, porcentuales o fijos, del CCT 707/15.

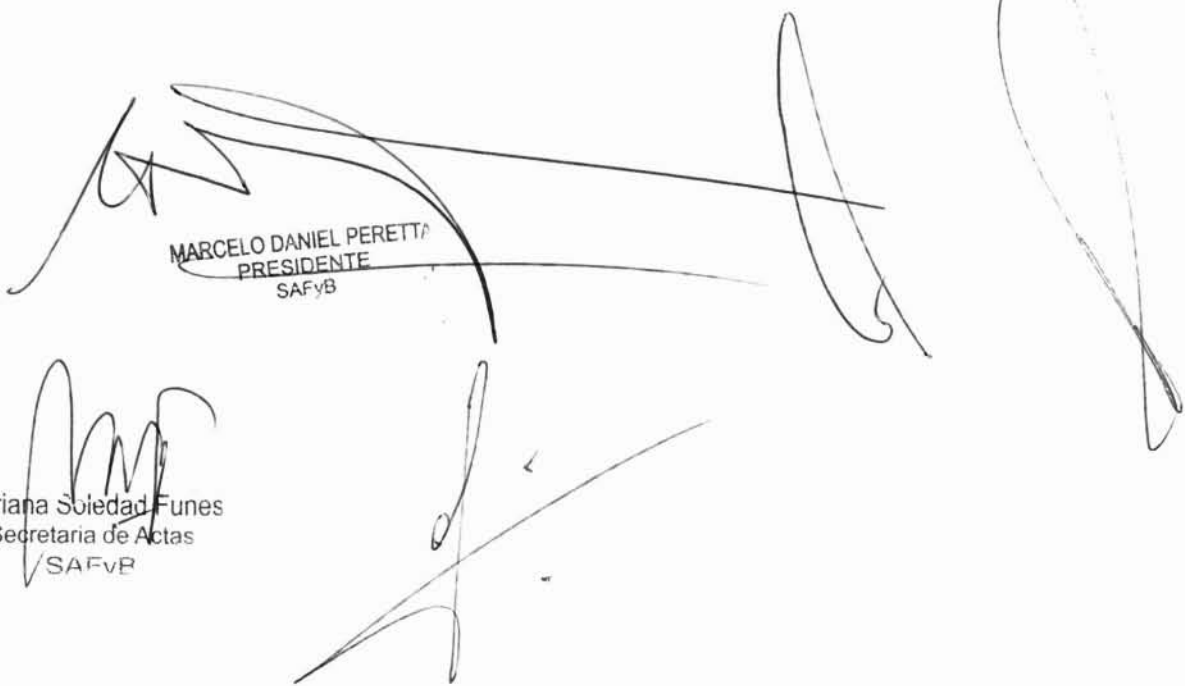
Artículo 5°. Si las condiciones económico financieras del país sufriesen alteraciones de magnitud, las partes se comprometen a reabrir de inmediato las negociaciones salariales y actualizar los montos aquí acordados.

Artículo 6°. Las partes dejan establecido que, en consideración de lo dispuesto por el artículo 6° de la ley 14250, la Convención Colectiva de Trabajo N° 707/15 mantendrá plena vigencia de todas sus cláusulas hasta que una nueva convención colectiva la sustituya.

Artículo 7°. Se deja establecido que los artículos 30° y 32° tendrán la misma vigencia que el convenio colectivo de trabajo.

Artículo 8°. El presente acuerdo rige a partir de su firma independientemente de la fecha de su homologación.

Se firma y ratifica el presente acuerdo en señal de conformidad.



MARCELO DANIEL PERETTA
PRESIDENTE
SAFyB

Mariana Soledad Funes
Secretaria de Actas
SAFyB

DANIEL ARMANDO CALVO
Secretario Gremial
SAFyB